

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de julio de 2024

Exp. 2024-32-1-0000295

R/D N.º 186/2024

**VISTO:** la solicitud presentada por el funcionario Lic. Claudio Porrini, que luce a fs. 1 del citado expediente, para que se le autorice un cambio en el régimen de trabajo;

**RESULTANDO:** la R/D N.º 180/2024 de fecha 4 de julio de 2024, mediante la cual el directorio de este Instituto resolvió hacer lugar a la solicitud presentada, autorizando al funcionario a desempeñar sus tareas en la oficina del Departamento Estación Meteorológica Punta del Este, debiendo concurrir a la Sede Central de este Instituto dos veces al mes;

**CONSIDERANDO:** que corresponde la modificación del acto administrativo ya que no se indicó la fecha de comienzo del nuevo régimen;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Modificar el numeral 1 del RESUELVE de la R/D N.º 180/2024, que quedará redactado de la siguiente manera: «1º) Hacer lugar a la solicitud presentada por el funcionario Lic. Claudio Porrini respecto a la modalidad de trabajo en el Instituto, autorizándolo a partir del 1ero. de agosto a desempeñar sus tareas en la oficina del Departamento Estación Meteorológica Punta del Este, debiendo concurrir a la Sede Central de este Instituto dos veces al mes, sin perjuicio de que por razones de servicio se le requiera la concurrencia a la mencionada Sede con mayor frecuencia».

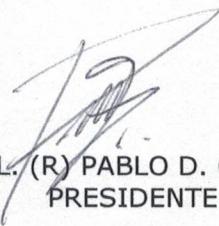
2º) Notificar al funcionario.

3º) Comunicar a la Secretaría General, a la Gerencia Técnica y al Área de Investigación y Desarrollo.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

4º) Remitir al Área de Administración y a la División de Gestión Humana para los efectos que pudieran corresponder.



CNEL (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000157

R/D N.º 186/2024